

SOCIEDAD AGRICOLA FRANAIDA S.A.

Guayaquil, 13 de Septiembre de 2013



Señor

GUSTAVO MORALES VELIZ
Ciudad.

De mi consideración:

Mediante la presente me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA FRANAIDA S.A.**, celebrada el 13 de Septiembre de 2013, del presente año, resolvió elegir a usted por un periodo de 2 años para la función de **PRESIDENTE** de la compañía, con las atribuciones y deberes determinados en la Ley y en los Estatutos; ejerciendo usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual, de acuerdo con los indicados estatutos, cuya codificación consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el 26 de Septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del 27 de marzo de 1987, remplazara en sus funciones a la renunciante Maria Realpe Hermenejildo.-

Sírvase ratificar con su firma la aceptación al cargo designado.

Muy atentamente,


LDA. ANABELL ARREAGA ALDAZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA
C.C. 0918430604

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA FRANAIDA S.A.**, Guayaquil, 13 de Septiembre de 2013.-

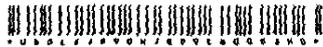

SR. GUSTAVO MORALES VELIZ
C.C. 0924167950

NUMERO DE REPERTORIO:43.093
FECHA DE REPERTORIO:18/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA FRANAIDA S.A.**, a favor de **GUSTAVO MORALES VELIZ**, de fojas 326 a 328, Registro Nombramientos número 106. 2.- Se tomo nota de este Nombramientos, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43093



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de septiembre de 2013

REVISADO POR ✓

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.- Guayaquil.



Dr. Francisco J. Viana Gascón
NOTARIO

Documentación y Archivo

REGISTRADORA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

08 NOV 2013

RECIBIDO

Para:
Fecha:

Nº 066